

# Efemérides Filipinas

Por J. C. de Veyra.

## INSTRUCCIONES DE

MCKINLEY

Abril 7, 1900

Escribimos bajo la más favorable inspiración.

Las Instrucciones expedidas por el Presidente McKinley a la Comisión Taft, en 1900, constituyen nuestra *charta magna*: son tan importantes para los filipinos del novecientos, como para los ingleses la original de 1215; entre nosotros valen tanto, o más, que las tenidas por célebres *Ordenanzas de Buen Gobierno*, de Arandía-Raón. Veámoslo.

Norte-América acaba de ser signataria del Tratado de París, en que España — nación vencida — se veía forzada a abandonar su soberanía sobre Filipinas. Pero el país no era un pueblo *sine rege*: aunque Manila se había rendido a los americanos, en 13 de agosto de 1898, hecho que sólo pudo verificarse, gracias a la cooperación efectiva de los filipinos, que entonces luchaban contra su dominador. Los elaboradores de aquel Tratado pudieron prescindir de ellos — si quisiera para evitar “estorbos” en la confección y signatura,—mas el hecho era un hecho. Y en febrero de 1899, se rompen las hostilidades entre los dos aliados (el pueblo americano y el filipino, que efectuaron la toma de Manila), hostilidades rotas precisamente en vistas de firmarse aquel Tratado.

América estaba impaciente, di-ríase nerviosa, excitada. Y pronto envió aquí una Comisión (que presidió Schurmann, alma independiente, bien intencionado, altruista como McKinley, que le había escogido para aquella misión). Esta Comisión ¿vino para promover, para componer la rota inteli-

gencia entre americanos y filipinos? Vino para conocer de *visu* sus condiciones entonces existentes entre los isleños. América se había comprometido a favorecer la independencia de Cuba; corría entonces una opinión atribuida al propio almirante Dewey, de que él creía a los filipinos mejor capacitados que los cubanos para ser libres. ¿Era esto cierto? He aquí a la Comisión—Schurmann, para averiguarlo. El “report” de la misma, publicado como documento oficial en la primavera de 1900, contesta a la pregunta: quien lea sus cuatro nutridos volúmenes, puede ver entre líneas lo que decimos.

Como queda indicado, América o McKinley estaba impaciente. Este crea otra Comisión, la que tuvo por presidente a Taft. Ya estamos en el terreno que acotamos: marzo de 1900. Sus cinco miembros son hombres maduros: ninguno es viejo; son de edad media, en pleno vigor físico y mental. No han sido enviados con meros encargos verbales, sino con instrucciones escritas.

Su selección nos recuerda el alto espíritu de aquellos reyes españoles de la moderna Edad, cuando nombraban a un Legazpi, un Vera, un Pérez Dasmariñas... y auxiliares que iban redactando las trascendentales Leyes de Indias.—McKinley tenía, por brazo derecho, a todo un Root, que no pudo ser otro mejor su instrumento para las inmortales Instrucciones a la Comisión—Taft; a Root le tomamos por el docto intérprete de las intenciones de su Presidente: tan compenetrado, tan identificado e imbuido de ellas, que vale por su autor.

“En todas las formas de disposiciones de gobierno y administra-

ción—dice Root a los de la Comisión—Taft,—que están ellos autorizados a prescribir, deben tener en cuenta que el gobierno que van a establecer está destinado *no a nuestra satisfacción o para la expresión de nuestros puntos de vista teóricos*, SINO PARA LA FELICIDAD, PAZ Y PROSPERIDAD DEL PUEBLO DE LAS ISLAS FILIPINAS...”

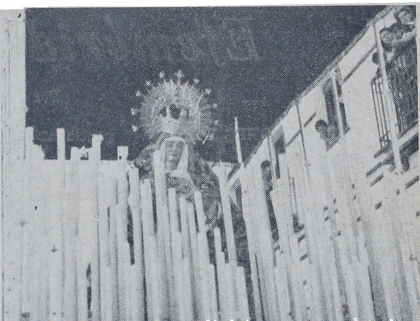
Esto es un punto capitalísimo; y no sólo en lo recto, puro y limpio, sino hasta en líneas débiles: la instrucción se extiende a ellas; porque agrega que “las medidas adoptadas se acomoden a sus costumbres (las de los isleños), sus hábitos Y AUN A SUS PREJUDICIOS, en alcance tan completo, en cuanto lo permita el cumplimiento de los requisitos indispensables en un gobierno justo y eficiente.”

Parécenos que pedir más no puede esperarse; lo dicho: tanto y tan bueno que ni las celebradas Leyes de Indias. Lo fundamental está en las entrañas de la democracia americana, lo que el Presidente Wilson encerró, más tarde, en sus “catorce puntos” y en lo que en el Tratado de Versalles se refiere al bienestar de los pueblos sometidos, como ideal único que puede coexistir una soberanía extraña; a saber: el interés *primario* del pueblo inferior.

Las Instrucciones, para ser específicas, recitan en su párrafo oncenos los “derechos del hombre”, como los consagró la Revolución francesa y se incorporó en la Constitución de los Estados Unidos; recomiend, especialmente, que en la provisión de puestos, “fuese preferido al natural de las Islas, si es hallado competente” y este criterio se repite en todos los grados, en la adjudicación de cargos públicos. Tan atenta a esta conside-



Una multitud inmensa en la que se confunden los espectadores con los que asisten en la procesión, llena las calles de Sevilla durante el desfile del religioso cortejo en un día de Semana Santa, como aparece en esta fotografía.



La más peregrina y maravillosa de las imágenes sevillanas de la Virgen, es ésta de la Virgen de la Esperanza, fielmente descrita en esta "saeta" de J. Muñoz San Román: La Virgen de la Esperanza.—Se acerca entre mil lacrosas...—Viene derramando gracias—Bajo el azul de los cielos.

ración que, poniendo particular interés en materia de proveer instrucción al pueblo, se dice que "la enseñanza se dé en la lengua local"; y que, en materia de impuestos, la legislación fuere tan clara y al alcance del público, para evitar malas inteligencias.

Recomiéndase igualmente a la Comisión iniciase la reorganización de servicios, por las *capas bajas*—los municipios,—cuidando de ponerlos en manos *locales* (como las más interesadas y más conocedoras del paño), con tales encarecimientos que no discrepases un punto en este cuidado.

Repetimos: será difícil en documento político-histórico hallar cosa semejante, y desde luego, nada que le supere en rectitud de intención. El párrafo penúltimo ofrece un cuasi-resumen del contenido de las Instrucciones, insistiendo en sus puntos generales:

"Sobre todos los oficiales y empleados de los Estados Unidos, en lo civil y en lo militar, debe dejarse impreso un sentido del deber, en el respeto no meramente material sino en los derechos personales y sociales del pueblo de las Islas, tratándole con igual cortesía y consideración a su dignidad indivi-

dual, como el pueblo de los Estados Unidos está acostumbrado a exigirse unos a otros, entre sí."

Tal fué la *charta magna* de McKinley; tales las guías de sus enviados y las de sus sucesores, que las cumplieron a la letra. Cuarenta y ocho años más tarde, cuando las páginas de las Instrucciones de McKinley debían dejar de vibrar—por haberse cumplido su objeto:—al cesar en las Islas el ejercicio temporal de la soberanía americana, en el preciso momento de celebrarse la instauración de la República de Filipinas, 1946.—el representante de los Estados Unidos, McNutt, pudo cerrar la proclamación oficial con estas palabras:

"Ha nacido una nación. ¡ Viva la República de Filipinas! Dios bendiga y haga próspero al Pueblo filipino, manteniéndole salvo y libre."

*Abril 1.º, 1905.—El Renacimiento*, diario, plantea el problema de la paz, base para la convocación de la primera Asamblea Filipina legislativa. La cuestión dió origen a la acusación de la Policía insular, por libelo contra el periódico.

*Abril 2, 1906.*—H. C. Ide, americano, sucede en el gobierno de Filipinas a L. E. Wright.

*Abril 3, 1854.*—Balangiga, Sámar, (que se hizo famoso en los primeros años de dominación americana), es erigido en pueblo. En igual fecha, 1858, nace el industrial y diputado J. M. Lerma, y en 1867, en Binondo, José Albert, que fué miembro del Congreso de Malolos, muy conocido luego como distinguido político.

*Abril 4, 1871.*—Se posesiona del gobierno el gen. R. Izquierdo, que sucedió el gob La Torre, y en cuyo tiempo fueron ejecutados en garrote los PP. Burgos, Gómez y Zamora.

*Abril 5:* en igual día, 1858, nace en Molo, Iloilo, el juez Vicente Jocosn; en 1874, en Vigan, I. S., el representante Vicente Singson Pablo, y en 1892, en Aparri, Cagayán, el igualmente representante, Vicente Formoso.

*Abril 6, 1519.*—Carlos I expide instrucciones al que fué veedor de la expedición de Magallanes. Juan de Cartágena.

*Abril 7, 1883.*—Toma posesión del gobierno el gen. Joaquín Jovelar.